

## **Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A.**

Estados Financieros por el Año Terminado el 31  
de Diciembre de 2012 y Dictamen de los Auditores  
Independientes, de Fecha 15 de Febrero de 2013

Deloitte Guatemala, S. A.

# TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

## CONTENIDO

---

	<b>Página</b>
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
Balance General	3
Estado de Resultados	4
Estado de Cambios en el Patrimonio	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas de  
Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las principales políticas contables y otra información aclaratoria. Los estados financieros han sido preparados por la administración utilizando las políticas y prácticas contables incluidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta de Guatemala.

### *Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros*

La administración es responsable de la preparación de estos estados financieros de acuerdo con las políticas y prácticas contables incluidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta de Guatemala, así como del control interno que la administración determine es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

### *Responsabilidad del Auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la Compañía en la preparación de los estados financieros, para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros de Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron preparados en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las políticas y prácticas contables incluidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de Guatemala indicadas en la Nota 2.

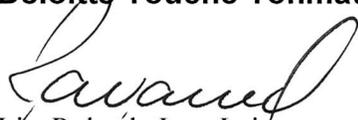
### *Base Contable y Restricción sobre la Distribución*

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros, la cual describe la base contable. Los estados financieros han sido elaborados por Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A., para el cumplimiento del requerimiento legal de presentarlos adjunto a la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta. Como resultado, los estados financieros podrían no ser apropiados para otro propósito. Nuestro informe está destinado únicamente para los accionistas de Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. y no debe ser distribuido a otras partes que no sean los accionistas de Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A.

### **Deloitte Guatemala, S. A.**

Miembro de:

**Deloitte Touche Tohmatsu Limited**



Lic. Rolando Lara Leiva  
Colegiado CPA-83

15 de Febrero de 2013  
Guatemala, C. A.

# TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Expresado en Quetzales)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Notas</b>	<b>2012</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo	4	Q. 2,846,972
Cuentas por cobrar	5	73,946,761
Inventarios	6	<u>682,438,278</u>
Total activos corrientes		<u>759,232,011</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Propiedad, mobiliario y equipo - Neto	7	519,920,783
IVA Crédito fiscal		96,236,708
Depósitos en garantía y licencias	8	13,072,393
Gastos de organización	9	<u>22,349,369</u>
Total activos no corrientes		<u>651,579,253</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<u><u>Q. 1,410,811,264</u></u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Proveedores	10	Q. 131,867,958
Prestaciones laborales		1,254,042
Impuestos y otras cuentas por	11	<u>24,541,620</u>
Total pasivos		<u>157,663,620</u>
<b>COMPROMISOS</b>	14	
<b>PATRIMONIO:</b>		
Capital pagado	12	1,268,512,154
Déficit		<u>(15,364,510)</u>
Total patrimonio		<u>1,253,147,644</u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<u><u>Q. 1,410,811,264</u></u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

# TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

## ESTADO DE RESULTADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Expresado en Quetzales)

	Notas	2012
GASTOS:		
Honorarios, Comisiones, Servicios (Filiales)		Q. 1,378,051
Impuesto sobre productos financieros		95,388
Otros gastos		<u>340,029</u>
Total gastos		<u>1,813,468</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS:		
Ganancia cambiaria		5,210,805
Intereses bancarios		942,551
Intereses de préstamos		52,520
Otros ingresos		<u>115,175</u>
		<u>6,321,051</u>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta		<u>4,507,583</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PERIODO	13	<u>(251,755)</u>
GANANCIA NETA DEL AÑO		<u>Q. 4,255,828</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

## TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en Quetzales)

	Capital		Déficit	Total Patrimonio
	Acciones	Monto		
Saldos al 01 de enero 2012	Q. 7,486,550	Q. 748,655,000	Q. (19,620,338)	Q. 729,034,662
Aportes a capital	5,347,673	519,857,154	-	519,857,154
Ganancia neta del año	-	-	4,255,828	4,255,828
Saldos al 31 de diciembre 2012	<u>Q. 12,834,223</u>	<u>Q. 1,268,512,154</u>	<u>Q. (15,364,510)</u>	<u>Q. 1,253,147,644</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

# TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Expresado en Quetzales)

	<b>2012</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>	
Ganancia neta del año	Q. 4,255,828
Ajustes por:	
Depreciación	634,100
Movimientos netos en el capital de trabajo:	
Cuentas por cobrar	(58,064,814)
Inventarios	(578,246,594)
IVA crédito fiscal	(77,479,396)
Depósitos en garantía y licencias	(2,476,405)
Gastos de organización	(10,859,142)
Proveedores	102,226,184
Prestaciones laborales	675,469
Impuestos y otras cuentas por pagar	<u>18,658,072</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación	<u>(600,676,698)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>	
Construcciones en proceso	(74,922,825)
Adquisición de propiedad y equipo	(4,636,660)
Disminución de inversiones	<u>1,562,166</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(77,997,319)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO OBTENIDOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>	
Aportes a capital	<u>519,857,154</u>
<b>DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO</b>	(158,816,863)
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<u>161,663,835</u>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>Q. 2,846,972</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

# TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, S. A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Expresadas en Quetzales)

---

### 1. OPERACIONES

Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. (la Compañía), es subsidiaria de Empresa de Energía de Bogotá, S. A. ESP - EEB quien posee el 96% de las acciones y fue constituida bajo las leyes de la República de Guatemala el 8 de febrero de 2010, para operar por tiempo indefinido. La Compañía inició operaciones en marzo de 2010 y su principal actividad consiste en la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, incluyendo el gas y líquidos en todas sus formas y actividades conexas, tales como: Proyectar, construir, operar y explotar centrales generadores de energía que utilicen cualquier recurso energético, sistemas de transmisión y distribución de energía.

En la resolución 147 del 20 de enero de 2010, el Ministerio de Energía y Minas –MEM adjudicó al Consorcio EEB EDM Proyecto Guatemala la Licitación abierta PET – 1- 2009. El Consorcio EEB EDM constituyó en Guatemala a Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. en la cual tiene participación del 96% en el capital pagado, y le permite cumplir con lo requerido en las bases de licitación.

Para realizar sus operaciones la Compañía suscribió el 22 de febrero de 2010 un “Contrato de Autorización de Ejecución de las obras de transmisión de los lotes A, B, C, D, E y F” que le fueron adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de Energía Eléctrica por el valor del canon anual. Los Lotes que fueron adjudicados están contemplados dentro del Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2008 – 2018 aprobado por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica mediante resolución CNEE 163-2008, estos Lotes comprenden las líneas de transmisión siguientes:

No. Lote	Nombre	Longitud	Voltage
A	Anillo Metro Pacífico	88 Kms.	230
B	Anillo Hidráulico	195 Kms.	230
C	Anillo Atlántico – Oriental	102 Kms.	230
D	Anillo Atlántico Norte	186 Kms.	230
E	Anillo Chixoy 2 – El Rancho	115 Kms.	230
F	Anillo Occidental	140 Kms.	230

La adjudicación de los lotes descritos representan para la Compañía la Construcción, operación y mantenimiento de un conjunto o grupo de obras de transmisión que consisten principalmente en: 845 Kilómetros de Líneas de Transmisión, construcción de 12 sub estaciones nuevas y ampliación de 12 sub estaciones existentes.

De acuerdo con las modificaciones realizadas a las bases de licitación la Compañía inició la construcción de las obras de transmisión a partir de marzo de 2011 y entrará en operación a finales de 2013. Al 31 de diciembre de 2011 la Compañía ha contratado a proveedores de materiales y a las entidades que se encargarán de realizar las gestiones para obtener las servidumbres necesarias para permitir la construcción.

La Licitación ganada por la Compañía no implica la compra, contratación de bienes, suministros, obras o servicios por parte de la Comisión Nacional de Energía – CNEE (la Comisión), o el Ministerio de Energía y Minas, o algún Organismos del Estado de Guatemala, sus entidades descentralizadas o autónomas. Los aspectos más relevantes derivadas del contrato suscrito por la Compañía con el Ministerio de Energía y Minas – MEM y las bases de Licitación, son las siguientes:

**Servidumbres:** La Compañía debe obtener, negociar y pagar las servidumbres necesarias para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de transmisión. El Ministerio colaborará a solicitud de la Compañía, en aquellos casos en los que sea necesario obtener servidumbres sobre bienes de dominio público. En los casos en que los titulares de propiedades privadas que objetaran la imposición de servidumbres o si la Compañía como adjudicataria no pudiera llegar a un acuerdo con el propietario sobre los términos de la misma, la Compañía presentará al MEM una solicitud de imposición de servidumbre legal de utilidad pública de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de Electricidad y cumpliendo con los procedimientos establecidos para la imposición según la Ley para la Imposición de Servidumbres.

La falta de gestión diligente de las servidumbres no es demora justificada para los términos de cumplimiento del contrato.

#### **Garantías -**

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Para garantizar las obligaciones que derivan del contrato adjudicado, la Compañía ha entregado al MEM la “Garantía de cumplimiento de contrato” mediante cartas de crédito suscritas con entidades locales por un total de US\$ 38,000,000 que vencen el 22 de octubre de 2013.

Los montos de las garantías otorgadas, serán utilizados por el MEM para cubrir el incumplimiento total o parcial de las obligaciones que adquiere la Compañía como adjudicataria del contrato.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato de Supervisión:** De acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Electricidad, los términos de la Licitación y el Contrato de Autorización Suscrito con el MEM, la Comisión contrató la asesoría o consultoría para la supervisión, verificación y aceptación de las nuevas instalaciones y sus obras complementarias, previa conexión al Servicio de Transporte de Energía Eléctrica (STEE). El costo total de esta supervisión asciende a US\$ 5,218,353 los cuales serán pagados en su totalidad por la Compañía. Para garantizar el cumplimiento de este contrato, la Compañía ha contratado con Afianzadora G&T, S. A. las fianzas de cumplimiento de contrato a favor de Cesel, S. A. por un total de US\$ 1,043,671 (ver Nota 14 b) que representa el 20% del valor del monto total del contrato de supervisión. Cesel, S. A., es la compañía fue el adjudicado por el MEM y la Comisión del proceso de licitación abierta para realizar la supervisión de la construcción. Las fianzas tienen vigencia desde el 22 de febrero de 2010 y con vencimiento el 22 de octubre de 2013 y cubren todos los Lotes adjudicados.

El contrato requiere que dichas fianzas tengan vigencia desde el inicio de la Construcción y hasta que se inicie la fase de operación comercial. De acuerdo con el cronograma aprobado, la construcción iniciará en marzo de 2011 y entrará en operación comercial a partir del 18 de octubre de 2013.

**Financiamiento:** Exclusivamente para financiar el diseño, construcción, constitución de servidumbres, supervisión, operación y mantenimiento del sistema de transmisión a construir, la

Compañía podrá constituir gravamen o dar en garantía derechos, propiedades, intereses o activos que deberá de comunicar al MEM dentro de los 30 días hábiles siguientes.

**Multas y Sanciones:**

**Multas** – En caso de que por causas imputables a la Compañía, éste incumpla su obligación de alcanzar la fecha de operación comercial a más tardar en la fecha, deberá aplicarse la pena convencional como una multa pecuniaria por cada mes de atraso. Se deberá entender que cuando el incumplimiento sea menor o igual a quince (15) días entonces no aplicará la multa, cuando el incumplimiento sea mayor a quince (15) días, entonces se aplicará la multa considerándolo como un (1) mes de atraso.

Lotes	Demoras	
	De 1 - A 6 meses	De 6 a 12 meses
A	US\$ 250,000	US\$ 500,000
B	250,000	500,000
C	200,000	400,000
D	200,000	400,000
E	100,000	200,000
F	100,000	200,000

La Compañía tendrá un plazo de un mes para cumplir con la pena convencional de pagar la multa al MEM. La falta de pago de la multa o la demora de la Compañía en alcanzar la fecha de operación comercial por un período superior a un año, constituirá un “Evento de Incumplimiento del Adjudicado”. Si el plazo de la supervisión terminara antes de la fecha de operación comercial por causas imputables a la Compañía, la CNEE podrá contratar a costo de la Compañía y por el tiempo de retraso, los servicios de supervisión para concluir este proceso. En caso que la Compañía no cumpla con cualquier “Evento Crítico” en o antes de la fecha de evento crítico, deberá aumentar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250,000) por cada Lote y Evento Crítico. Cada una de las garantías adicionales deberá mantenerse en pleno vigor y efecto hasta transcurridos treinta (30) días después de la Fecha de Operación Comercial.

**Sanciones** – Si la Compañía incumpliera alguna de las disposiciones o condiciones contendidas en la Ley, el Reglamento, y/o el Contrato, durante la operación comercial de las obras de transmisión, la Comisión, queda facultada a imponer las multas expresadas conforme el procedimiento establecido en los artículos ciento quince (115) y ciento dieciséis (116) del Reglamento de la Ley General de Electricidad, y no eximen a la Compañía de cualquier otra responsabilidad que tuviera con el Ministerio de Energía y Minas o con terceros, de acuerdo a las leyes aplicables.

**Incumplimiento del Contrato:** Constituirán incumplimientos de Contrato por parte de la Compañía lo siguiente:

- a) Incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución las obras de transmisión, el plazo para realizar la construcción es de 38 meses a partir del inicio de la fecha de la construcción según el cronograma aprobado.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas que establecen los derechos y obligaciones de la compañía según la cláusula Quinta y los relacionado con la constitución y mantenimiento de la vigencia de las garantías de cumplimiento del contrato, fianza de

daños y la garantía de cumplimiento de pago de los servicios de supervisión contenidos en la cláusula Novena del contrato,

- c) La suspensión definitiva de la construcción y constitución de las servidumbres de las obras de transmisión de los Lotes adjudicados, que fuese declarada por autoridad competente, y previo proceso legal correspondiente, como consecuencia del incumplimiento de las Leyes Aplicables,
- d) El abandono de las obras de transmisión de los Lotes adjudicados,
- e) El incumplimiento de cualquier obligación, término o condición derivada del presente Contrato, las Bases de Licitación, la Ley General de Electricidad y su Reglamento o del estudio de impacto ambiental.

**Remuneración y Forma de Pago:** La Compañía recibirá desde la fecha de inicio de la operación comercial, como única remuneración el canon anual ofertado y autorizado por la Comisión y adjudicado por el MEM por un periodo de quince años, denominado período de amortización. Este canon anual representa un único importe de US\$ 32,349,900 el cual será dividido en doce pagos mensuales y anticipados.

**Cambios en la Ley:** Por ser la adjudicación resultado de una licitación realizada de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en el caso de que se materialice alguna modificación y para garantizar la inversión del adjudicado, se entenderá que la diferencia entre las condiciones contratadas originalmente y las condiciones derivadas de las modificaciones, serán trasladadas a las transacciones del Mercado Mayoristas de Electricidad. En caso de darse cambios en la Ley que impliquen para la Compañía incurrir en costos mayores a los considerados en el valor del Canon Anual ofertado y que fuera declarado procedente por la CNEE y adjudicado por el MEM, dicho monto deberá ajustarse. Para lo cual la Compañía deberá de notificarlo al MEM.

## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base contable de lo devengado a la cual hace referencia la Ley del Impuesto Sobre la Renta (La Ley) y aplica las políticas y prácticas contables incluidas en dicha Ley. A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables:

- a. **Efectivo-** El efectivo incluye los saldos en caja y en bancos. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.
- b. **Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas Incobrables-** Se registran al costo y anualmente se crea una estimación de cuentas incobrables. La estimación de cuentas incobrables establecida por la Ley del Impuesto Sobre la Renta no podrá exceder del tres por ciento de los saldos deudores de cuentas y documentos por cobrar, al cierre de cada uno de los períodos anuales de imposición y siempre que dichos saldos se originen del giro habitual del negocio. Al 31 de diciembre de 2012 la compañía no ha registrado estimación para cuentas incobrables.

- c. **Inventarios-** Los inventarios se valúan a su el costo con el método de promedio ponderado.

En la valoración de los inventarios la Ley no permite el uso de reservas generales constituidas para hacer frente a fluctuaciones de precios, contingencias del mercado, inventario obsoleto o de cualquier otro orden.

- d. **Propiedad, Mobiliario y Equipo-** Se registran a su costo de adquisición. Los desembolsos incurridos en las reparaciones y mejoras a los activos que contribuyen a incrementar su vida útil son capitalizados. Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no incrementan la vida útil se cargan a los resultados del año en que se incurren. La depreciación se calcula por el método de línea recta utilizando las tasas máximas permitidas por la Ley, de acuerdo como se muestra a continuación:

	<b>Porcentaje de Depreciación</b>
Mejoras a la propiedad	5%
Mobiliario y equipo	20%
Herramientas y accesorios	25%
Equipo de cómputo	33.33%

Los costos de las construcciones en proceso se capitalizan como parte del activo cuando se concluye la construcción del bien. Los costos incurridos en la etapa de construcción se cargan directamente a la cuenta de construcciones en proceso. Ver Nota 7.

- e. **Gastos de Organización-** Corresponde a los gastos incurridos desde el inicio de las actividades pre-operativas de la Compañía hasta la puesta en marcha del sistema de transmisión mediante la transmisión de energía según lo establecido en el contrato adjudicado. Estos gastos serán amortizados en cinco cuotas anuales, iguales y sucesivas a partir de fecha de inicio de la operación comercial.
- f. **Provisión para Indemnización-** De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, las compañías tienen la obligación de pagar indemnización a los empleados que despidan bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. La política de la Compañía es pagar esta prestación conforme a la Ley y registra una provisión mensual del 8.33% sobre el total de sueldos pagados
- g. **Reconocimiento de Ingresos-** Se registran bajo el método de lo devengado. Los ingresos provenientes de la venta de productos son reconocidos cuando se entregan los bienes y/o se emite la factura, mientras que para los servicios en el momento en que se emite la factura o se perciba la remuneración.
- En el año terminado el 31 de diciembre de 2012 la compañía no ha registrado ingresos, lo anterior debido a que se encuentra en una fase pre-operativa.
- h. **Reconocimiento de Gastos-** Los gastos se reconocen cuando se incurren.
- i. **Transacciones en Moneda Extranjera-** Las ganancias o pérdidas derivadas de los ajustes de saldos expresados en moneda extranjera se incluyen en la determinación de los resultados del período en el momento que se venden o compran las divisas, respectivamente.

### 3. **PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL MARCO CONTABLE UTILIZADO POR LA COMPAÑÍA EN LA PREPARACION DE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)**

A continuación se incluyen las principales diferencias entre la base de contabilización utilizada por la Compañía y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

- ***Estimación para Cuentas Incobrables***

La Ley permite deducir una estimación para cuentas de dudosa recuperación, de hasta un máximo del 3% de los saldos de cuentas por cobrar; las NIIF requieren el registro de una provisión para todos los saldos que a la fecha del balance de situación se consideren de dudosa recuperación.

- ***Provisión para Inventarios Obsoletos***

La Ley no contempla la creación de ninguna provisión para inventarios obsoletos, la cual en caso de ser estimada y registrada es un gasto no deducible. De acuerdo con las NIIF se debe disminuir el valor de los inventarios hasta por el importe que se considere realizable, como consecuencia de inventarios dañados, o si están total o parcialmente obsoletos.

- ***Propiedad, Mobiliario y Equipo***

La Ley fija tasas máximas para el registro del gasto por depreciación de los activos fijos; las NIIF requieren que los activos fijos se deprecien con base en la vida útil estimada de los mismos. La NIIF también requiere que a la fecha del balance general se revise el valor de los activos con el propósito de determinar si ha habido una pérdida de valor en los mismos.

De haber tal indicación, se debe estimar el monto recuperable de ese activo y si el mismo es menor que el valor en libros, la diferencia corresponde a la pérdida por deterioro, se debe registrar en el estado de resultados integrales del año.

- ***Provisión para Indemnizaciones***

La Ley acepta como deducible en concepto de indemnizaciones, el registro de una provisión anual de hasta un 8.33% del total de sueldos y salarios pagados o bien la cantidad efectivamente pagada por dicho concepto durante el año; las NIIF establecen que el gasto y pasivo por indemnizaciones sea registrado a partir del momento en que exista obligación de pago.

- ***Transacciones en Moneda Extranjera***

La Ley acepta como gastos deducibles únicamente aquéllas pérdidas por diferencias de cambio en la adquisición de divisas para operaciones con el exterior. Las NIIF establecen que los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio vigente a la fecha del balance situación financiera y las pérdidas o ganancias relacionadas deben registrarse en el estado de resultados integrales del año.

- **Valor Razonable de los Instrumentos Financieros y Riesgos Asociados**

Las NIIF requieren la divulgación del valor razonable de los instrumentos financieros, así como la relevancia de los instrumentos financieros y el rendimiento en la entidad, la naturaleza y el alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el ejercicio y a la fecha de presentación, como también la forma de gestionar dichos riesgos. La Ley no contempla dichas divulgaciones.

- **Impuesto Sobre la Renta Diferido**

La Ley no contempla el registro del impuesto sobre la renta diferido. De acuerdo con las NIIF, debe registrarse el impuesto sobre la renta diferido aplicable a aquellas diferencias temporales deducibles o imponibles en el futuro, así como por aquellos derivados por la aplicación futura de gastos no deducibles.

- **Partes Relacionadas**

La Ley del Impuesto Sobre la Renta no requiere revelaciones sobre partes relacionadas. Las NIIF requieren que, cuando se hayan realizado transacciones entre partes relacionadas, la Compañía revele la naturaleza de la relación así como la información sobre las transacciones y saldos.

- **Gastos de Organización**

La Ley permite la capitalización de los gastos de organización los cuales pueden ser amortizados mediante cinco (5) cuotas anuales, sucesivas e iguales. Las NIIF requieren que los gastos de organización sean registrados contra los resultados del periodo en que se incurren.

- **Uso de Estimados**

Las NIIF requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar el movimiento de los diferentes estimados, aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final. La Ley establece porcentajes máximos de estimación para los rubros de provisión para cuentas incobrables, propiedades planta y equipo e indemnización.

- **Revelaciones**

Las revelaciones que utiliza la Compañía de conformidad con la base contable utilizada, difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.

#### 4. EFECTIVO

	<b>2012</b>
Banco Industrial, S. A.	Q. 2,459,620
Banco G & T Continental, S. A.	1,870,203
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	<u>(1,482,851)</u>
	<u>Q. 2,846,972</u>

## 5. CUENTAS POR COBRAR

2012

Cuentas por liquidar	Q.	66,358,385
Créditos de vivienda		5,107,432
Préstamos otorgados		1,797,007
Anticipos a empleados		680,010
Cuentas por cobrar EEB		3,927
		<hr/>
	Q.	73,946,761

## 6. INVENTARIO

El inventario está constituido por materiales necesarios para la construcción de las obras de transmisión, a continuación se detallan:

2012

Obra civil	Q.	127,549,837
Torres metálicas		92,616,493
Transformadores		73,394,632
Estructuras metálicas		69,953,575
Cables		67,697,699
Autotransformadores		54,944,925
Metros de conductores		53,799,787
Gabinetes de control		35,221,570
Interruptores		34,071,982
Seccionadores		20,199,870
Aisladores		18,445,398
Subestaciones		17,943,004
Pernos de anclaje		3,401,461
Planta eléctrica		3,243,629
Otros		2,969,860
Módulos rectificadores		2,717,560
Baterías		2,355,920
Varillas		1,911,076
		<hr/>
	Q.	682,438,278

## 7. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO - NETO

	Saldo al inicio del año	Altas (Bajas)	Saldo al final del año
<b>Anticipos para construcción:</b>			
Anticipos a proveedores a/	Q. 361,462,791	(33,846,471)	Q. 327,616,320
Costos del proyecto TRECSA Guatemala b/	58,862,772	113,873,869	172,736,641

	<b>Saldo al inicio del año</b>	<b>Altas (Bajas)</b>	<b>Saldo al final del año</b>
Anticipos para gestión de servidumbres, estudios de movimientos de tierra e impacto ambiental	6,388,554	(5,104,574)	1,283,980
	<u>426,714,117</u>	<u>74,922,824</u>	<u>501,636,941</u>
Terrenos	13,436,559	1,869,999	15,306,558
Mejoras a la propiedad	-	1,054,028	1,054,028
Equipo de cómputo	864,599	1,117,603	1,982,202
Mobiliario y equipo de oficina	467,734	492,944	960,678
Herramientas y accesorios	3,835	102,086	105,921
	<u>14,772,727</u>	<u>4,636,660</u>	<u>19,409,387</u>
Costo total	<u>441,486,844</u>	<u>79,559,484</u>	<u>521,046,328</u>
Depreciación acumulada	<u>(491,445)</u>	<u>(634,100)</u>	<u>(1,125,545)</u>
Valor en libros	<u>Q. 440,995,399</u>	<u>79,925,384</u>	<u>519,920,783</u>

a/ Corresponde a los anticipos otorgados a los proveedores como se muestra a continuación:

<b>Proveedor</b>	<b>Monto</b>
Edemtec, S.A.	Q. 176,786,963
Siemens	56,435,982
Mitas	48,684,969
Inmobiliaria Marmol	14,146,764
Midal Cables Company	14,028,512
Crompton Greaves	8,765,051
EU-GIG-OU	1,777,221
Semafor	1,711,404
Albor, S.A.	896,063
Moody International	483,028
Eduardo Lopez Sabogal	403,017
Roberto Ospina	351,455
GTLogistics	321,308
Servinova	319,212
Otros anticipos	2,505,371
	<u>Q. 327,616,320</u>

b/ La integración de los gastos del proyecto en proceso de construcción al 31 de diciembre de 2012, es como se muestra a continuación:

	<b>Monto</b>
Servicios	Q. 74,479,586
Sueldos personal	37,786,812

	<b>Monto</b>
Honorarios	22,299,214
Seguros y fianzas	9,508,478
Arrendamientos	7,967,781
Prestaciones laborales	5,681,153
Impuestos y contribuciones	4,874,256
Seguro social	3,789,878
Gastos generales	2,568,676
Comunicaciones y transporte	1,982,532
Gastos de viaje	1,367,055
Otros	431,220
	<hr/>
	Q. 172,736,641

## 8. DEPOSITOS EN GARANTÍA Y LICENCIAS

	<b>2012</b>
Afianzadora G&T, S. A. <u>a/</u>	Q. 8,247,398
Avales municipal	2,125,150
Licencias de construcción	1,991,453
Autorización de ejecución de obra	414,077
Licencias ambientales	230,000
Depósitos en garantía	64,315
	<hr/>
	Q. 13,072,393

a/ Fianzas emitidas por \$ 1,043,671. Ver nota 14 b.

## 9. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

Desde el inicio de las actividades pre-operativas y al 31 de diciembre de 2012, la Compañía ha incurrido en los gastos siguientes:

	<b>2012</b>
Servicios	Q. 5,747,893
Honorarios – Casa Matriz	5,486,591
Sueldos de personal	2,123,791
Honorarios	1,746,779
Gastos generales	1,525,868
Arrendamientos	1,428,993
Provisión de redes, líneas y cables	925,505
Depreciaciones	726,997
Seguros	581,352
Mantenimiento	549,283
Prestaciones laborales	405,448

	<b>2012</b>
Seguro social	266,319
Otros	834,550
	<hr/>
	Q. 22,349,369
	<hr/>

## 10. PROVEEDORES

	<b>2012</b>
Mitas Energy and Metal Construction, Inc.	Q. 29,172,805
Siemens Colombia	48,523,195
Siemens México	20,035,765
Crompton Greaves	9,487,880
Taihan Electric	8,375,167
Edemtec, S.A.	6,387,155
Midal	4,701,099
EU-GIG-OU	3,035,282
GTLLogistics	930,862
Marlin Towers	701,142
Otros proveedores	517,606
	<hr/>
	Q. 131,867,958
	<hr/>

## 11. IMPUESTOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<b>2012</b>
Cuentas por pagar empresa de Energía de Bogotá, S. A. ESP <sup>a/</sup>	Q. 21,573,342
ISR no domiciliados	1,988,171
IGSS por pagar	268,530
ISR mensual 5% por pagar (Ver nota 13)	251,755
ISR asalariados por pagar	180,327
Retención del 5% a proveedores	136,495
Otras cuentas por pagar	136,493
IVA sobre facturas especiales	4,338
ISR facturas especiales	2,169
	<hr/>
	Q. 24,541,620
	<hr/>

<sup>a/</sup> Corresponde a los acuerdos por asesoría y servicios de apoyo y asistencia técnica, celebrados entre Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A., y Empresa de Energía de Bogotá S. A. ESP, por un plazo de 15 años.

## 12. PATRIMONIO

El patrimonio está integrado por la suma del capital social, los aportes para futuras capitalizaciones, la reserva legal y los resultados acumulados de años anteriores y del año actual. Los componentes principales del patrimonio de los accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2012, eran los siguientes:

### a) Capital social

El capital autorizado es de 15,048,000 acciones comunes con valor nominal de Q. 100 cada una. Al 31 de diciembre de 2012, el capital pagado estaba conformado como se muestra a continuación:

Nombre del accionista	Número de acciones	Capital pagado
Empresa de Energía de Bogotá, S. A. ESP - EEB	12,249,138	Q. 1,210,827,291
Edemtec, S. A. de C. V.	585,085	57,835,652
	<u>12,834,223</u>	<u>Q. 1,268,512,154</u>

### b) Reserva legal

Conforme el Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas, para formar la reserva legal, la cual no puede ser distribuida como dividendos sino hasta la total liquidación de la Compañía. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor al 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

## 13. IMPUESTOS

### Impuesto Sobre la Renta (ISR) en su forma vigente en 2012:

En Guatemala el derecho de las autoridades fiscales para efectuar revisiones a los registros contables de la compañía y demás documentación legal prescribe a los cuatro años a partir de la fecha en que se presentaron las declaraciones de impuestos.

De acuerdo con la Ley del ISR, los dividendos, participación de utilidades y otros beneficios que se paguen o acrediten a empresas no domiciliadas en Guatemala, no están afectos al pago del impuesto, siempre y cuando la Compañía local haya pagado previamente el impuesto, en caso contrario el impuesto será del 10% sobre el monto de tales pagos.

La Ley del ISR establece dos regímenes para pagar el impuesto que son:

- Régimen general, consiste en aplicar el 5% al total de los ingresos gravados ya sea mediante retención definitiva o mediante pago en las cajas fiscales.

- b) Régimen optativo, consiste en aplicar el tipo impositivo del 31% sobre la renta imponible, mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año. La Compañía seleccionó este régimen.

A continuación se presenta la forma en que se calculó el Impuesto Sobre la Renta para el año 2012:

**2012**

Ganancia neta del año	Q.	6,069,296
(-) Rentas exentas		1,034,204
Renta imponible		5,035,092
Tasa impositiva		5%
Impuesto sobre la renta del año		251,755
(-) Pagos directos de impuesto sobre la renta		-
Impuesto sobre la renta por pagar (Ver nota 11)	Q.	<u>(251,755)</u>

Las autoridades fiscales no han revisado las declaraciones del impuesto sobre la renta, de la Compañía por los períodos no prescritos. La facultad del fisco para ejercer el derecho de revisión es de cuatro años, según lo establecido en el Código Tributario, Decreto No. 58-96.

**Impuesto Sobre la Renta (ISR) a partir del año 2013:**

A partir del 1 de enero 2013 entraron en vigencia nuevas normas de Impuesto sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del 6% al total de los ingresos gravados (7% a partir del 2014) enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pago en las cajas fiscales.
- b) Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar una tasa del 31% sobre la renta imponible determinada a partir de la renta bruta (28% en 2014 y 25% a partir de 2015). El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.

La Compañía seleccionó el Régimen opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas

Otros cambios importantes contenidos en las normas de Impuesto sobre la Renta vigentes a partir de enero 2013 son:

- a) Las nuevas nomas de Impuesto sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre las distribuciones de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.
- b) Se crea un nuevo Régimen sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

- c) La regulación de Precios de Transferencia entró en vigencia a partir del 1 de Enero de 2013 y obliga a todos los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes que impactan la base imponible (ingresos, costos y gastos con relacionadas no residentes), a determinar los precios de esas transacciones conforme al Principio de Libre Competencia. La nueva Ley requiere de un Estudio de Precios de Transferencia que los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes deberán tener disponible juntamente con la declaración jurada anual que se presenta el 31 de marzo de 2014 para las transacciones ocurridas en el año 2013.

#### 14. COMPROMISOS

Los compromisos más importantes contraídos por la Compañía para la construcción del sistema de la red de transmisión de potencia y energía eléctrica adjudicadas son las siguientes:

- a. Cartas de crédito emitidas a favor del Ministerio de Energía y Minas – MEM que garantizan el cumplimiento del contrato con los lotes adjudicados:

<b>Entidad Emisora / No.</b>	<b>Monto en US Dólares</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
<b>Banco G&amp;T Continental, S. A.</b>			
SLC-2010/00003	\$. 10,000,000	18-feb-10	22-oct-13
SLC-2010/00004	5,000,000	18-feb-10	22-oct-13
SLC-2010/00005	4,000,000	18-feb-10	22-oct-13
	<u>\$. 19,000,000</u>		
<b>Banco Industrial, S. A.</b>			
SED-2010/00008	\$. 10,000,000	18-feb-10	22-oct-13
SED-2010/00009	5,000,000	18-feb-10	22-oct-13
SED-2010/00010	4,000,000	18-feb-10	22-oct-13
	<u>\$. 19,000,000</u>		

- b. Fianzas que a requerimiento del Ministerio de Energía y Minas y las bases de licitación fueron emitidas a favor de Cesel, S. A., que garantizan el cumplimiento del contrato de supervisión de la construcción de los lotes adjudicados:

<b>Entidad Emisora / No.</b>	<b>Monto en US Dólares</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
<b>Afianzadora G&amp;T, S. A.</b>			
D-1C 4420	\$. 273,969	23-feb-10	22-oct-13
D-1C 4421	210,838	23-feb-10	22-oct-13
D-1C 4422	105,622	23-feb-10	22-oct-13
D-1C 4423	163,086	23-feb-10	22-oct-13
D-1C 4424	124,642	23-feb-10	22-oct-13
D-1C 4425	165,514	23-feb-10	22-oct-13
	<u>\$. 1,043,671</u>		

c. Contratos suscritos:

<b>Nombre del contratista / Breve descripción del contrato</b>	<b>Importe</b>
Mitas Energy and Metal Construction Inc. – OC No. 23 de 2010 emitida por la Compañía el 16 de agosto de 2010 en la cual está comprometida a adquirir estructura metálicas para líneas de transmisión para el proyecto PET-1-2009. Vigencia de 25 meses contados a partir de la fecha en la cual la Empresa imparta la orden de iniciación.	US\$ 24,016,668
Midal Cables Company Ltd. – OC 19 de 2010 emitida por la Compañía el 6 de agosto de 2010 en la cual está comprometida a adquirir cable conductor ACAR 500 kcm para el proyecto PET-1-2009	US\$ 12,264,310
Albor Asociados, S:A. - Contrato No. 13 para la gestión de servidumbres y afectaciones para el frente 1 suscrito el 7 de septiembre de 2010 con una vigencia de 18 meses.	Q. 11,807,900
Semafor – Contrato No. 16 de Gestión y afectación de servidumbres y afectaciones para lote B, suscrito el 18 de noviembre de 2010 y con vigencia de 26 meses.	Q. 7,807,000
Inmobiliaria Serex, S. A.- Contrato No. 15 de Gestión y afectación de servidumbres y afectaciones para lote B, suscrito el 18 de noviembre de 2010 y con vigencia de 24 meses.	Q. 7,608,720
Ingelel Guatemala, S:A. - Contrato No. 5 para proveer el servicio de transporte de colaboradores de TRECSA para el desarrollo del Proyecto PET suscrito el 22 de julio de 2010 y plazo de 18 meses.	Q. 3,350,000
EDEMTEC, S. A. – Contrato No. 19 para ejecución de obras que forman parte del proyecto P-01-2009, suscrito el 22 de junio de 2011 y con vigencia de 26 meses.	US\$ 150,052,405
Moody International Limited – Contrato No. 21 para proveer el servicio de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, suscrito el 08 de julio del 2011 y con vigencia de 22 meses.	US\$ 849,604
GT Logistic, S. A. – Contrato No. 22 y 23 para proveer el servicio de logística para el manejo de carga de importación, intermediación aduanera, transporte local, entrega en los sitios definidos y demás servicios conexos para los materiales y equipos de importación del proyecto de acuerdo con la oferta del contratista en los términos aceptados por la empresa, suscrito el día 08 de septiembre de 2011 y con vigencia de 18 meses.	US\$ 2,321,044
Servinova, S. A. – Contrato No. 24 para proveer los servicios de asesoría jurídica para avales municipales, suscrito el día 06 de octubre de 2011 y con vigencia de 12 meses.	US\$ 78,000

<b>Nombre del contratista / Breve descripción del contrato</b>	<b>Importe</b>
Eduardo López Sabogal – OC -066 para proveer el servicio de consultoría y asesoría internacional especializada para efectuar las actividades tendientes a la consecución de permisos y licencias para el proyecto PET -01-2009	US\$ 30,000
Siemens, S. A. – Siemens Innovaciones S. A. de C.V. – OC-046 para proveer el diseño, fabricación, pruebas y suministros de equipos, grupos 1, 3 y 6, suscrito el 31 de enero de 2011 con vigencia de 26 meses.	US\$ 17,481,450
Crompton Greaves Limited – OC – 47 para proveer el diseño, fabricación, pruebas y suministro de equipos 2, 4 y 5, suscrito el 07 de febrero de 2011, con vigencia de 26 meses.	US\$ 7,481,123
Copperweld Bimetallics, LLC – OC – 61 para proveer la fabricación, pruebas en fábrica y entrega de 65,000 conductor de acero recubierto de cobre 2 AWG (3 No. 6 AWG), para la construcción de las subestaciones y líneas, suscrito el 03 de junio de 2011 y con vigencia de 13 meses.	US\$ 199,739
Cables de Energía y de Telecomunicaciones, S. A. – OC 63 para proveer la fabricación, pruebas en fábrica y entrega de cables de cobre desnudo de acuerdo con la descripción y cantidades definidas en la cláusula 6, para la construcción de las subestaciones, suscrito el 03 de junio de 2011 y con vigencia de 13 meses.	US\$ 1,178,924
Erico México, S. A. DE C.V. – OC -64 para proveer la fabricación y entrega de varillas de acero recubierta de cobre, varillas de acero galvanizado clase B y moldes y cajas para soldadura exotérmica, para la construcción de las subestaciones y líneas, suscrito el 15 de abril de 2011 y con vigencia de 14 meses.	US\$ 333,004
Taihan Electric Wire Co, Ltd. – OC 114 para el diseño, fabricación y suministro de los siguientes cables de guarda tipo OPGW y cajas de empalme para el proyecto, de acuerdo con el alcance y demás condiciones establecidas en la presente orden de compra, suscrito el 26 de enero de 2012 y con vigencia de 6 meses.	US\$ 2,681,843
EU GIG OU – OC 139 para el diseño, fabricación y suministros de aisladores para líneas de transmisión, suscrito el 09 de enero de 2012 y con vigencia de 14 meses.	US\$ 2,674,768
Sicamex – OC 209 para el suministro de herrajes para líneas y sistemas de amortiguamiento para el proyecto PET-1-2009, suscrito el 03 de julio de 2012 y con vigencia de 24 meses	US\$ 2,156,868
Ingelel Guatemala, S.A. – Contrato No. 28 para proveer el servicio de transporte de colaboradores de la empresa, suscrito el 23 de enero de 2012 y con vigencia de 21 meses.	US\$ 31,577,196

<b>Nombre del contratista / Breve descripción del contrato</b>	<b>Importe</b>
Gustavo Porras – Contrato No. 29 para proveer el servicio de consultoría social del PET 2008-2018, suscrito el 10 de enero de 2012 y con vigencia de 15 meses.	US\$ 2,096,640
AMS – Contrato No. 34 para prestar servicios de topografía mediante 5 equipos GPS, suscrito el 22 de junio y con vigencia de 9 meses.	US\$ 5,112,900
Arruti – Contrato No. 40 para el suministro de cadenas de herraje para las subestaciones de 230-138-69kv del proyecto PET-01-2009, suscrito el 18 de octubre de 2012 y con vigencia de 15 meses.	Q. 2,093,095
Sursal – Contrato No. 41 para el suministro de barrajes flexibles para las subestaciones de 230-138-69kv del proyecto PET-01-2009, suscrito el 24 de octubre de 2012 y con vigencia de 7 meses	Q. 2,382,755

## 15. CONTINGENCIAS

- La Compañía tiene a la fecha los siguientes procesos legales:  
Denuncia por caso de contaminación presentada por vecinos de San Raymundo por el delito de contaminación por la construcción de la subestación en la Aldea la Ciénega, Municipio de San Raymundo. Esta denuncia fue remitida a la fiscalía de delitos contra Medio Ambiente. La fiscal aún no ha emitido un informe final con respecto a la declaración y medios de prueba oportunamente aportados
- Proceso contencioso administrativo por el cobro excesivo y desproporcionado en concepto de tasa municipal para la construcción de torres de transmisión de energía eléctrica en Santa Maria de Jesús, departamento de Sacatepéquez.

## 16. UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros y sus notas se presentan en Quetzales (Q.), moneda oficial de Guatemala. En Guatemala las operaciones con divisas deben realizarse a través del sistema bancario. La tasa de cambio del Quetzal en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América es determinada por la oferta y la demanda del Dólar en el mercado. Al 31 de diciembre de 2012 la tasa de cambio publicada por el Banco de Guatemala fue de Q. 7.90.

\* \* \* \* \*